



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN (EXP. CONTRATACIÓN 70/2016)

En Benalmádena, Málaga, a 18 de septiembre de 2017, siendo las 10:45, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejales Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, formando parte de ella la Interventora accidental D^a. Maria del Carmen Luque Jiménez, el Técnico Municipal D. Rafael Rico Fernández y la Vicesecretaria de la Corporación D^a. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretario de la Mesa, el técnico del Servicio de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de ADQUISICION DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS, DOTADOS CON MAQUINAS HIDROLIMPIADORAS, DOS MÓDULOS DE CALENTAMIENTO PARA COMBINACIÓN CON MÁQUINAS HIDROLIMPIADORAS Y DOS CAMPANAS LIMPIASUELOS PARA EL PARQUE MOVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (EXP. Nº 70/2016).

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 16 de agosto de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos con el siguiente literal:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizada la única oferta presentada (por DISK MALAGA, S.L.) paso a emitir, el siguiente informe:

Que los vehículos ofertados no cumplen con las prescripciones técnicas del pliego, siendo estos de mayor longitud, anchura, altura y de mayor distancia entre ejes que los requeridos por el Ayuntamiento, no siendo por ello los vehículos adecuados.

CONCLUSIÓN

Que, la única oferta, presentada por DISK MALAGA, S.L. no cumple con los requisitos técnicos demandados, por lo cual no se propone a la misma para su contratación.

Benalmádena, 8 de septiembre de 2017
EL JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Fdo: Rafael Coronilla González

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.g) del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

Único: declarar desierta la licitación correspondiente al procedimiento de adjudicación, por no resultar admisible ninguna de las ofertas presentadas.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 10:53 de todo lo que como Secretario de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 18 de septiembre de 2017

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,